



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 8 de 2022

05001 41 05 008 2021 00289 00

Dentro del presente proceso promovido por BRAULIO ANTONIO GIL BEDOYA en contra de COLPENSIONES, se encuentra que se allegó respuesta a requerimiento realizado a la Policía Nacional, motivo por el que es posible entrar a fijar fecha para continuar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el **13 de junio de 2022 a las 2:00 PM.** diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

Se corre traslado por 3 días a las partes del documento arrimado a la Litis.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 62 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE ABRIL DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ad2f92279bbb8e61d0c4b90b92255590c699a4415060b29cd72efd5cc4c6a**
Documento generado en 08/04/2022 11:11:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>